



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 336-2015 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinadas en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal, mediante resolución número 168-2015, de fecha 11 de agosto del año en curso, declaró como caso especial y urgente, el arrendamiento de vehículos solicitados por las dependencias de la Institución, para llevar a cabo actividades relacionadas con el desarrollo del Proceso Electoral 2015, siendo indispensable dotarlos del combustible necesario, cuando se asignen para llevar a cabo comisiones oficiales;

CONSIDERANDO:

Que asimismo, derivado de las actividades que desarrollan durante el actual evento electoral los Magistrados Titulares, es necesario incrementar la cuota mensual de combustible que les corresponde, debiendo emitirse la disposición respectiva;

POR TANTO:

Con base a lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

ACUERDA

Artículo 1.: Facultar al Jefe de la Sección de Servicios Generales, para que autorice el uso de vehículos arrendados, con el objeto de efectuar comisiones fuera del departamento de Guatemala y asigne el combustible necesario, calculando el kilometraje a recorrer, conforme la escala determinada en el artículo 21 del "Reglamento de Gastos de Viático y Otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral" contenido en el Acuerdo número 489-2008, bajo su estricta responsabilidad, con el visto bueno del Secretario General del Tribunal Supremo Electoral.

Artículo 2.: Incrementar en 80 galones mensuales la cuota asignada a los Magistrados Titulares, durante el evento Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2015.

Artículo 3.: El presente acuerdo entra en vigor inmediatamente.

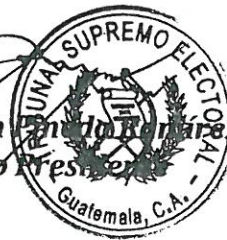
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintisiete de agosto de dos mil quince



Tribunal Supremo Electoral

COMUNÍQUESE:

Dr. Rudy Marlon ~~Enríquez~~
Magistrado Presidente



~~Lic. Julio René Solorzano Barrios~~
Magistrado Vocal I

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General